

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIV. — Nº 4432	LUNES, 18 DE MAYO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1306
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 88

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 5112 del 12/5/53	— Deja sin efecto el decreto N° 4304/53 y reconoce un crédito a favor de J. de Policía.	1495
" " " " 5113 " "	— Nombra un empleado en el M. de Gobierno.	1495
" " " " 5114 " "	— Traslada y nombra personal de Policía.	1495 al 1496
" " " " 5115 " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de Investigaciones.	1496
" " " " 5116 " "	— Acepta renuncia de un Guardia Cárcel y designa reemplazante.	1496
" " " " 5117 " "	— Autoriza a un vecino de Embarcación para suscribir una Acta de nacimiento.	1496
" " " " 5118 " "	— Establece nombre de la encargada del R. Civil de Quito Dto. de Gral Gijmes por cambio de estado civil.	1496 al 1497
" " " " 5119 " "	— Acepta renuncia del Director de Defensa Nacional en la Pcia. y designa reemplazante.	1497
" " " " 5120 " "	— Amplia el decreto N° 4555 estableciendo fecha de renunciias y designaciones dispuestas en el mismo.	1497
" " " " 5121 " "	— Dispone el pago de sueldos al personal del ex Museo de Ciencias Naturales.	1497
" " " " 5122 " "	— Concede licencia por enfermedad a un agente de Policía.	1497
" " " " 5123 " "	— Suspénde el Ordenanza de Fiscalía de Estado.	1497
" " " " 5124 " "	— Adjudica la provisión de una bicicleta para la C. de Alquileres.	1497 al 1498
" " " " 5125 " "	— Adjudica arriendo de bicicletas a una casa del ramo.	1498
" " " " 5126 " "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de la Secretaría de la Gobernación.	1498
" " " " 5127 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4392/53 y reconoce un crédito a favor del Hotel Salta.	1498 al 1499
" " " " 5128 " "	— Nombra un Ordenanza en la Escuela de Manualidades de filial Orán.	1499
" " " " 5129 " "	— Acepta renunciias y nombra personal de Policía.	1499
" " " " 5130 " "	— Acepta renunciias y nombra personal de Policía.	1499 al 1500
" " " " 5131 " "	— Adjudica provisión de útiles de escritorio para Fiscalía de Estado.	1500 al 1501
" " " " 5132 " "	— Designa profesores de Educ. Física en las Escuelas de la Capital.	1501
" " " " 5133 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Educ. Física y designa reemplazante.	1501

EDICTOS DE MINAS:

N° 9284 — Expte. N° 1944 B del señor Eliseo Barberá	1501
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9320 — Reconoc. s/p. Comunidad Franciscana.	1501
N° 9311 — Reconoc. s/p. Luisa Elias de Sánchez.	1501
N° 9305 — Reconoc. s/p. Cornelio Yapura.	1502
N° 9303 — Recon. s/p. Lola Genara Nuñez de Soto.	1502
N° 9300 — Reconoc. s/p. Carlos Arias.	1502

	PAGINAS
Nº 9291 — Reconoc. s/p. Yashley Alé.	1502
Nº 9290 — Reconoc. s/p. Zacarias Roca.	1502
Nº 9289 — Reconoc. s/p. Leonor Segura de Apesoa.	1502
Nº 9288 — Reconoc. s/p. Santos Apesoa.	1502
Nº 9285 — Reconoc. s/p. Ana N. Salvador de Russo.	1502
Nº 9229 — Reconoc. s/p. Jorge Simosis.	1502
Nº 9209 — Reconoc. s/p. Julio R. Pérez	1502

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9307 — M. de Agricultura y Ganadería Licitación Nº 64.	1502
Nº 9306 — Ejército Argentino Direc. General de Intendencia.	1502
Nº 9302 del R. 5º de Caballería Reforzado para venta de Estiercol.	

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 9293 — Por Mario Figueroa Echazú Banco Provincial de Salta	1503
---	------

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9327 — de Juana Rosa Lesser de Ruiz.	1503
Nº 9326 — de Antolín o Antonio Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra.	1503
Nº 9325 — de Raul Humberto Colmenares.	1503
Nº 9324 — de José Leonor Molina.	1503
Nº 9321 — De Leonardo Allaro.	1503
Nº 9318 — De Francisca Contreras de Ramadan.	1503
Nº 9317 — De Luisa ó María Luisa Penasso de Dellacasa.	1503
Nº 9310 — De Elicier Salgado ó etc.	1503
Nº 9308 — De Salvador Spezzi.	1503
Nº 9299 — De Elvira Valois Vda. de Torrez.	1503
Nº 9286 — De Zoila y Cirilo Erazo.	1503
Nº 9277 — De María Emilia Coppola.	1502
Nº 9271 — de Candelario Cruz.	1503
Nº 9265 — de Lindaura Villagrán de López.	1503
Nº 9254 — De Tomás ó Tomás Lorenzo Porcel.	1503
Nº 9247 — De Julio Domingo Erazo.	1503
Nº 9240 — De Andera Anilaga de Frias y Regimo Frias.	1503
Nº 9227 — De Jacobo Maíta.	1503
Nº 9205 — De Manuel Mariano Tole'o.	1503
Nº 9201 — De Joaquín Rueda.	1503
Nº 9200 — De Pedro Guzmán.	1503
Nº 9192 — De Rosario Francisca Paz.	1504
Nº 9174 — De Benjamin Fernando ó Benjamin F. Esteban.	1504
Nº 9173 — De Delfina ó Petrona Delfina de Castro.	1504
Nº 9167 — De Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra.	1504
Nº 9160 — De Damián Figueroa.	1504
Nº 9153 — De María Luisa Santibañez.	1504
Nº 9150 — De José Agustín Santillán.	1504
Nº 9140 — De Ignacio Mendoza.	1504

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9331 — Deducida por Bruno Teruel.	1504
Nº 9287 — Deducida por José Melins.	1504
Nº 9270 — deducida por Ceferino Mamani y Vicenta Mamani de Mamani.	1504
Nº 9268 — deducida por Juan Antonio Suarez.	1504
Nº 9257 — Deducida por María Rosa Antolín y otros.	1504
Nº 9228 — Deducida por Joaquín Erazo y otros.	1504 al 1505
Nº 9219 — Deducida por Petrona A. Cardozo.	1505

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9196 — Solicitada por Petrona López.	1505
---	------

REMATES JUDICIALES

Nº 9332 — Por Mario Figueroa Echazú.	1505
Nº 9330 — Por Martín Leguizamón.	1505
Nº 9329 — Por Martín Leguizamón.	1505
Nº 9323 — Por Armando G. Orce.	1505
Nº 9314 — Por Salvador R. Sosa.	1505
Nº 9312 — Por Aristóbulo Carral.	1505
Nº 9304 — Por Jorge Raúl Decavi.	1505 al 1506
Nº 9297 — Por Jorge Raúl Decavi.	1506
Nº 9292 — Por Martín Leguizamón.	1506
Nº 9246 — Por Francisco Pineda.	1506
Nº 9243 — Por Jorge Raúl Decavi.	1506
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón.	1506

CITACIONES A JUICIO

Nº 9241 — Juicio Salvador Angel Brundu vs. Librado Piedrabuena 1506

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 9319 — Juicio Figueroa Amalia Ovejero de vs. Moisés Yarade 1506

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 9328 — De la razón social TIP—TOP 1506 al 1507

Nº 9313 — De la razón social Hotel Salta 1507 al 1508

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9309 — De la Pensión Güemes Vicente López Gl. 1508

Nº 9301 — Del Almacén de Territoriales Hnos. 1508

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9315 — De la razón social Barraco Martinez. 1508

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS:**

Nº 9322 — Del Club de Pesca de Salta. 1509

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

1509

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1509

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1509

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1509

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 5112—G**

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente Nº 7920—53.—

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por los señores Eustaquio Subelza y Urbano R. Roldán, en sus cargos de agente de la Comisaría Sección Tercera, afectado a la Comisaría de Iruya, y agente de la Sub Comisaría de Piquete Cabado (K. 1115 Anta), por el término comprendido entre el día 1º de julio al 5 de octubre, y desde el día 16 de agosto hasta el 14 de setiembre de 1952; respectivamente, ascendiendo dichos haberes a cubrir la suma total de \$ 2.483.39 m/n; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4304 de fecha 19 de marzo del año en curso, se autorizó la liquidación del importe expresado anteriormente, habiendo caído la misma, bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 4304 de fecha 19 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la su-

ma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 39/100 M/N. a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, para que ésta con dicho importe atienda oportunamente la cancelación de los haberes de referencia de acuerdo a las planillas adjuntas.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 39/100 M/N. (\$ 2.483.39 m/n.) para que con dicho importe haga efectivo el pago al personal que se detalla precedentemente, y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso II— Gastos en Personal Principal d)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5113—G

Salta, mayo 12 de 1953

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción

Pública, al actual Auxiliar 6º del ex Museo Provincial de Ciencias Naturales (hoy Museo Nacional de Ciencias Naturales) don HIPO-LITO GREGORIO RAMOS (M.I. Nº 7221059 Clase 1930 D.M. 63), con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de la señorita Damiana Carrizo, que fuera ascendida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5114—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente Nº 5984—53

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3080, de fecha 5 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría de Policía de Tartagal (San Martín), don GERMAN SANTILLAN, con anterioridad al día 1º del corriente y por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º de abril ppdo.; por no prestar servicios, al Agente Plaza Nº 132 de la Sección Segunda, don GREGORIO REYNAGA; y nómbrase en su reemplazo al— señor MARTI-

NIANO LLAMPA (Clase 1930 Matr. 722258) con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Trasládase a la Comisaría de Policía de Tabacal, al actual Agente Plaza N° 253, de la Sección Tercera, don FAUSTINO GALLARDO, con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de don Eustaquio Esquivel.

Art. 4º — Trasládase, con anterioridad al día 1º del actual, a la Comisaría de Tabacal, al actual Agente Plaza N° 180 de la Sección Segunda don VICTOR SALAS, es reemplazo de don Doroteo Hilario Vacafior.

Art. 5º — Déjase sin efecto, al nombramiento dispuesto por decreto N° 4854 de fecha 23 de abril p.p.d., a favor del señor SATURNINO GERONIMO CARDOZO, como Agente de Policía de General Güemes, por no haberse presentado al servicio.

Art. 6º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, Agente de la Comisaría de General Güemes, al señor ROBERTO ARGENTINO PICON (Clase— 1924— Matr. 3.993.321), en reemplazo de don Desiderio Guantay.

Art. 7º — Nómbrase, en carácter de reintegro, Agente de la Guardia de Caballería— Plaza N° 393, al señor ORLANDO CALVEZ VILLARREAL, con anterioridad al día 1º del corriente y en reemplazo de don Eulio— González.

Art. 8º — Acéptase, con anterioridad al 1º del corriente, la renuncia presentada por el Agente Plaza N° 301 de la Comisaría de Tránsito, don ALFREDO BISCEGLIA.

Art. 9º — Acéptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Tabacal (Orán), don VALERIO QUINONES.

Art. 10 — Nómbrase, Agente de la Comisaría de Policía de Tabacal (Orán), al señor ALEJANDRO GONZALEZ (Clase— 1931— Matr. 7225005); con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 11 — Déjase cesante, al Sub Comisario de Policía de 3ra. categoría de Agua— Blanca (Orán) don ATILIO V. PIPO, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 12 — Trasládase, a la Sub Comisaría de Agua Blanca, al actual Sub Comisario de 3ra. categoría de Manuel Elordi (Orán) don JULIAN BASSAILL SAGASTA, con anterioridad al día 1º del corriente y en reemplazo de don Atilio V. Pipo.

Art. 13 — Trasládase a la Sub Comisaría de Manuel Elordi, al actual Sub Comisario de 3ra. categoría de Yuchan (Orán) don FELIPE HOMSE, con anterioridad al 1º del actual y en reemplazo de don Julian Bassail.

Art. 14 — Nómbrase, con carácter de ascenso, con anterioridad al 1º del mes en curso, Sub Comisario de 3ra. categoría de Yuchán, al actual agente de la Comisaría de Orán, don FERMIN E. PERDIGUERO, en reemplazo de don Felipe Homse.

Art. 15 — Nómbrase, Agente de la Comisaría de Orán, con anterioridad al 1º del corriente, con jerarquía de Oficial, al señor— JORGE VICENTE CORREA (Clase 1897), en reemplazo de don Fermín E. Perdiguero.

Art. 16 — Nómbrase, con carácter de ascenso, Sub Comisario de 3ra. categoría de Saucelito (Orán) al actual Oficial Meritorio

de 2da. categoría de Rosario de Lerma, don JULIO CESAR ESNAL, con anterioridad al 1º del actual y en reemplazo de Joaquín Méndez.

Art. 17 — Nómbrase, Oficial Meritorio de 2da. categoría de Rosario de Lerma y en carácter de reintegro, al señor RAMON ECHAZU, en reemplazo de don Julio César Esnal.

Art. 18 — Trasládase, con anterioridad, al día 1º del corriente, a la Comisaría de Tránsito al Sargento de la Guardia de Caballería don PATRICIO BURGOS, con igual cargo y en reemplazo de don José Romero.

Art. 19 — Nómbrase, con carácter de ascenso Sargento de la Guardia de Caballería, al actual Cabo de la Comisaría Primera, don SANTO BENTACUR, con anterioridad al día 1º del corriente, en reemplazo de don Patricio Burgos.

Art. 20 — Nómbrase, con carácter de ascenso Cabo de la Comisaría Sección Primera al actual Agente Plaza N° 66, don PEDRO RAMOS, con anterioridad al 1º del actual y en reemplazo de don Santos Bentacur.

Art. 21 — Nómbrase, con carácter de ascenso Cabo 1º de la Sección Segunda, al actual cabo de la misma, don MANUEL DIOGENES— COLQUE, con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de don Juan de la— Cruz Rivero.

Art. 22. — Nómbrase, con carácter de ascenso Cabo de la Comisaría Sección 2da. al actual Agente plaza N° 115 de la misma, don RAMON GUANCA, con anterioridad al 1º del actual y en reemplazo de don Manuel D. Colque.

Art. 23 — Trasládase, con anterioridad al 1º del corriente, con el cargo de Sub Comisario de 3a. categoría a El Sauzal (Anta) al actual Auxiliar 5º (Oficial Meritorio de 1ra. categoría) de la Comisaría de Investigaciones, don APOLINARIO MARTINEZ, en reemplazo de don Atilio Agüero.

Art. 24 — Trasládase, con anterioridad al 1º del actual, al cargo de Auxiliar 5º (Oficial Meritorio de 1ra. categ.) de Investigaciones, al Sub Comisario de 3ra. categoría de El Sauzal (Anta) don ATILIO AGÜERO, en reemplazo de Apolinario Martínez.

Art. 25 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5115—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente N° 5984—53

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6º de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Jorge Mario Cardozo, solicita licencia extraordinaria a fin de cumplir con el servicio militar obligatorio; y atento la cédula de incorporación corriente a fs. 3 de estos obrados y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédase licencia extraordinaria a partir del día 21 de febrero del año en curso, con goce del 50% de su sueldo al Auxiliar 6º de División de Investigaciones de Jefatura

de Policía, don JORGE MARIO CARDOZO, y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5116—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente N° 5974—53

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al día 1º del mes en curso, por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don OSCAR RAMON VILLAFANE y nombrase en su reemplazo a don AMBROSIO ELIO BARCO (M. N° 7.216.871), con la misma anterioridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5117—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente N° 5981—53

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo, pedido del Encargado de la Oficina de Embarcación (San Martín), para que se autorice al señor Juan Flores, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor JUAN FLORES vecino hábil de la localidad de Embarcación— (Dpto. San Martín), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, don Julio V. Barrios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5118—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente N° 5980—53

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita—

se establezca el nombre actual de la Encargada de la Oficina de Quisto (General Gijemes) señorita Nilda Victoria Córdoba, por haber con-
traído enlace;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el nombre de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Quisto (General Gijemes) señorita Nilda Victoria Córdoba, es actualmente, de conformidad al certificado de matrimonio que corre agredado a fs. 2 de estos obrados; NILDA VICTORIA CORDOBA DE DELPLAN;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5119—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente Nº 5993—53

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán (Ret. Act.) don ROGELIO T. SAN MARTIN, al cargo de Director de Defensa Nacional en la Provincia, con carácter "Ad-Honorem"; y dásese las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 2º Designase Director de Defensa Nacional en la Provincia, con carácter "Ad-Honorem", al señor Jefe de Policía de la Provincia, don HERMAN DIAZ PEREZ;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5120—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente Nº 1343—53

VISTO el decreto Nº 4555, de fecha 7 de abril ppdo.; por el que se acepta la renuncia presentada por los señores letrados del Cuerpo de Abogados del Estado, y se designan otros en sus reemplazos; y atento la nota de Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 4555 — de fecha 7 de abril del año en curso, dejándose establecido, que las renunciaciones y designaciones que se disponen en el precitado decreto, son con anterioridad al día 1º de abril ppdo.;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5121—G

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente Nº 5891—53

VISTO la nota del señor Interventor de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, en la que solicita que el Gobierno de la Provincia, afronte el pago de los sueldos del personal de esa Dependencia, a partir del mes de abril y hasta tanto sea aprobado el presupuesto de esa entidad nacional, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento propuesto por esta última Repartición, que consistiría en hacer lugar al pago de los sueldos, pero previo un nuevo convenio a celebrarse con la autoridad nacional competente, es objetable porque dilataría—considerable e innecesariamente la liquidación del sueldo del personal afectado, ya que la formalización del convenio tiene que ser objeto de una tramitación larga y con la forzada intervención de la Universidad Nacional de Tucumán, todo lo cual demandaría excesivo tiempo;

Que conforme lo aconseja el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 4 vuelta, es posible y conveniente hacer lugar a lo solicitado sin necesidad de nuevo convenio ni de nueva Ley, ya que en el presupuesto en vigencia están previstas las partidas correspondientes para la atención del gasto de que se trata;

Que, por otra parte, estima el Poder Ejecutivo de la Provincia que debe contemplarse y solucionarse satisfactoriamente la situación del personal de que se trata, tomando las medidas necesarias para que pueda percibir sus haberes normalmente;

Y, finalmente, es de tener muy en cuenta la circunstancia de que el importe del sueldo a pagar será reintegrado a la Provincia, por la Facultad de Ciencias Naturales de Salta cuando sea aprobado su presupuesto, conforme consta en la solicitud de fs. 1;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, procédase a hacer efectivo el pago de los sueldos del personal del ex Museo de Ciencias Naturales, hoy dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la— Universidad Nacional de Tucumán, a partir del mes de abril próximo pasado y hasta el 30 de junio del presente año, con imputación a la respectiva partida del presupuesto en vigencia y con cargo de oportuna reintegro por parte de la referida Institución Nacional;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5122—G

Salta, mayo 12 de 1953

Expediente Nº 6002—53

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva planillas de licencia por enfermedad del agente de la misma don Sabino Asís, por el término de noventa (90) días y con anterioridad al día 13 de abril del año en curso; por ello, y atento

lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesse noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del agente de Policía don SABINO ASÍS, con anterioridad al día 13 de abril del año en curso y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley 1581/53;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5123—G

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente Nº 1468/53.

VISTO la nota de Fiscalía de Estado, de fecha 8 del actual; y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres (3) días, al Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de Fiscalía de Estado, don PABLO SOSA, por sus reiteradas faltas al cumplimiento de horario de oficinas y negligencias en el desempeño de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5124—G

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente Nº 5546/53.

VISTO la resolución Ministerial Nº 895 de este Departamento de fecha 20 de marzo del año en curso por la que se autoriza a la Dirección de Suministros, a llamar a licitación de precios, entre las cosas del ramo para provisión de (1) bicicleta con destino a la Cámara de Alquileres, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección de Suministros, resulta mas conveniente la oferta de la firma Virgilio Garcia y Cia. de conformidad a su propuesta detallada a fs. 3; y al precio total de \$ 1.704, moneda nacional.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de una (1) bicicleta marca Minerva, con manubrio sport, rodado 28, con dinamo a farol cartería con una llave

ve y dos palancas, timbre é inflador, con destino al personal que presta servicios en la CAMARA DE ALQUILERES y al precio de UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.704.— m.n.) el gasto que demanda el

cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D— Inciso I— Items 13— Principal a) b— Parcial 1— de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5125—G.

Salta, 12 de Mayo de 1953.

Expediente N° 5600/53.

VISTO este expediente en el que la Mayordomía del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita provisión de repuestos de bicicletas y reparaciones de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de la cotización de precios realizada por la Dirección de Suministros, resulta más convenientes las ofertas formuladas por las casas Juan Manreza y Virgilio García y Cía., de conformidad a sus propuestas y al precio total de \$ 481.50 moneda nacional,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma JUAN MANREZA los arreglos siguientes:

1 Limpieza y engrase (para bicicleta Frera)	\$ 25.—
2 Cámaras 28 x 1 ½ marca Fibrinax (Bicicleta Legnano) \$ 17.50	" 35.—
1 Cadena (para bicicleta Legnano)	" 30.—
2 Cubiertas 28 x 1 ½ marca Fibrinax (bicicleta Philips) \$ 28.—	" 56.—
2 Pares goma para pedales (p) Philips) el par \$ 4.—	" 8.—
1 Limpieza y engrase, (para bicicleta (Philips)	" 25.—
1 Llanta para rueda delantera 28 x 1 ½ (p) bicicleta Philips)	" 48.—
1 Limpieza y engrase (para bicicleta Philips)	" 25.—
1 Cadena 28 x 1 ½, (para bicicleta James)	" 30.—
1 Cubierta 28 x 1 ½, marca Fibrinax (para bicicleta James)	" 28.—
1 Limpieza y engrase, (para bicicleta James)	" 25.—
1 Cadena 27 x 1 ½ (para bicicleta Philips)	" 30.—
Por centrar dos ruedas (p) bicicleta Philips)	" 10.—
Por arreglo de pedales (p) bicicleta Philips)	" 15.—
Por colocar un rayo (p) bicicleta Philips)	" 0.50

Por colocar un par de puños (p) bicicleta Philips) "	3.—
1 Limpieza y engrase (para bicicleta Philips)	" 25.—
1 Cubierta 28 x 1 ½, marca Fibrinax (para bicicleta Cometa)	" 28.—
	\$ 446.50

de conformidad la propuesta formulada a fs. 4 de estos obrados en 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 446.50 m.n.), debiéndose imputar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Items 13— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 17.

Art. 2º — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA y CIA. la provisión de:

1 Cámara 28 x 1 ½, marca Flexor (para bicicleta James)	" 17.50
1 Cámara 28 x 1 ½, marca Flexor (para bicicleta Cometa)	" 17.50
	\$ 35.—

de conformidad a la propuesta formulada a fs. 2 de estos obrados, en la suma de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.— m.n.), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Items 13— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 17.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5126—G

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente N° 1986/52.

VISTO los decretos números 1522 y 2798, de fecha 3 de setiembre de 1952 y 27 de noviembre del mismo año, por el que adjudica a las firmas León Arecas, Chiban, Salem y Torelli, José Margalef, Isaac Kostzer, Mueblería Ostfin, S. R. L. y Tienda y Bazar La Argentina S. R. L. la provisión de muebles y otros elementos con destino a la Vice Gobernación de la Provincia, ascendiendo a un monto total de \$ 26.903.50.— moneda nacional, y se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, dicha suma, por el concepto precedentemente expresado, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 4327, de fecha 20 de marzo del año en curso, se reafirma el decreto número 2798 del 27 de noviembre de 1952, dejándose establecido que la liquidación dispuesta por el mismo, es por la suma de \$ 26.508.50.—

moneda nacional, por cuanto la Mueblería Ostfin S. R. L., no ha provisto los muebles adjudicados en el mencionado decreto, por la suma de \$ 395.— moneda nacional;

Por ello, y habiendo caído dicha liquidación bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 26.508.50 moneda nacional), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION; por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertene

cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5127—G.

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente N° 8144/52.

VISTO el decreto N° 4392, de fecha 20 de marzo del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, la suma de \$ 1.038.20 a fin de que haga efectivo el pago de las facturas presentadas por el Hotel Salta en concepto de alojamiento de S. E. el señor Ministro de Obras

Públicas de la Nación; y atento lo manifestado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 4392 — Orden de Pago N° 352 —, de fecha 20 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON 20/100 M/N. (1.038.20), a favor del "HOTEL SALTA", en concepto de alojamiento de S. E. el Ministro de Obras Públicas y cuya factura corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 3º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5128—G.

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente N° 5990/53.

Atento lo solicitado por la D. General de Escuelas de Manualidades de Salta, en nota de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 20 de abril ppdo., Auxiliar 6º (Ordenanza) de la Escuela de Manualidades, Filial Orán, al señor HECTOR RUIZ, con el 50% de los haberes correspondiente a dicho cargo y mientras dure la licencia concedida por Servicio Militar, al titular don Silverio Condori.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5129—G.

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente N° 5983/53.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3079, de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por el agente plaza N° 364 de la Guardia de Caballería, don SEBASTIAN GUAYMAS.

Art. 2º — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente plaza N° 393 de la Guardia de Caballería, don EULALIO DEMETRIO GONZALEZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de San Isidro (Iruya), don PABLO GAINZA, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 4º — Acéptase, con anterioridad al día 1º del corriente, la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Sección Tercera, don IGNACIO OROPEZA.

Art. 5º Rectifícase el aportado 2 del Decreto N° 4854 de fecha 23 de Abril ppdo., por el que se nombra al señor Florencio Delgado, agente plaza N° 184 de la Sección Segunda, dejándose establecido que la citada designación, lo es con anterioridad al 1º del actual, en reemplazo de don Severino Ríos, y no con fecha 16 de abril ppdo.

Art. 6º — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente plaza N° 344 de la Comisaría de Tránsito, don APOLINAR TOLABA, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 7º — Acéptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por el Cabo 1º de la Sección Segunda, don JUAN DE LA CRUZ RIVERO.

Art. 8º — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente Plaza N° 25 de la Sección Primera don EDUARDO CASTILLO, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 9º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, Agente Plaza N° 12 de la Sección Primera, al señor ALBINO HEREDIA (Clase 1930) en carácter de reintegro y en reemplazo de Anselmo Cruz.

Art. 10 — Nómbrase, en carácter de reintegro, Agente Plaza N° 51 de la Sección Primera, con anterioridad al día 1º del corriente, al señor RICARDO MANUEL AGUIRRE (Clase 1900), en reemplazo de Edgardo Baccera.

Art. 11 — Nómbrase, Agente Plaza N° 40 de la Sección Primera, al señor ANTONIO VAZQUEZ (Clase 1904), con anterioridad al 1º del actual y en reemplazo de don Simón Barrera.

Art. 12 — Trasládase, con anterioridad al día 1º del actual, a la Sub Comisaría de San Isidro (Dpto. Iruya), al actual Agente de la Sub Comisaría de Santa Rita de Las Vertientes, don SANTOS IGNACIO BURGOS, en reemplazo de Pablo Gainza.

Art. 13 — Trasládase, a la Sub Comisaría de Santa Rita de las Vertientes al actual agente plaza N° 112 de la Sección Segunda, don OSCAR ROMEO OLMOS, con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de don Santos Ignacio Burgos.

Art. 14 — Nómbrase, Agente plaza N° 112 de la Sección Segunda, al señor EUSEBIO CALPANCHAY (Clase 1931), con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de Oscar Romeo Olmos.

Art. 15 — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, Agente plaza N° 25 de la Sección Primera, al señor NORBERTO QUIPILDOR (Clase 1931), en reemplazo de don Eduardo Castillo.

Art. 16 — Nómbrase, con carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 1ª categoría (Auxiliar 5) de la Sección Tercera, al agente de la misma, plaza N° 250, con jerarquía de Oficial, don ANTONIO CORDOBA, con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de Ignacio Oropeza.

Art. 17 — Nómbrase, con carácter de ascenso Oficial Meritorio de 2ª categoría (Auxiliar 6º) de la Sección Tercera, al actual Agente de la misma, plaza N° 240, con jerarquía de Oficial, don VICTOR GOMEZ, con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de Mario Ernesto Villada.

Art. 18 — Nómbrase, Agente plaza N° 281 de la Sección Tercera, con anterioridad al 1º del actual, al señor RODOLFO SARAPURA (Clase 1931), en reemplazo de Domingo Daffil.

Art. 19 — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría de Tolar Grande (Los Andes) don AGUSTIN GERONIMO, con anterioridad al 1º del corriente y por infracción al Art. 1162 inc. 1º, 7º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 20 — Nómbrase, con anterioridad al 1º del actual, Auxiliar 6º de la Oficina de Expedición, con el 50 % de los haberes correspondientes, al menor ALBERTO RAUL GONZALEZ (Clase 1938), mientras dure la licencia concedida por servicio militar al titular José María Gerardo Herrera.

Art. 21 — Nómbrase, Agente plaza N° 344 de la Comisaría de Tránsito al señor CECILIO APAZA (Clase 1927 — Matr. 3911750), en carácter de reintegro, con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de don Apolinar Tolaba.

Art. 22 — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente, Agente plaza N° 240, de la Sección Tercera, al señor ERNESTO QUISPE (Clase 1909 — Matr. 3937370), en reemplazo de Víctor Gómez.

Art. 23 — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, Agente Plaza N° 250, de la Sección Tercera, en carácter de reintegro, al señor ANSELMO GIRON (Clase 1928), en reemplazo de don ANTONIO Córdoba.

Art. 24 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5130—G.

Salta, Mayo 12 de 1953.

Expediente N° 6010/53.

Visto la nota N° 3088, de fecha 6 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE BAEZ, al cargo de Auxiliar 2º (Oficial Inspector) de la Comisaría de Investigaciones, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE EPIFANIO PEREZ, al cargo de Agente de la Comisaría de Socompa (Los Andes), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 3º — Dánse por terminadas las funciones de don MELITON SARMIENTO, como Agente de la Comisaría de Cafayate, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Déjase cesante, en el cargo de Agente de la Sub Comisaría de Tolar Grande (Los Andes), a don PRIMITIVO EMILIO CALVETTE, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 5º — Nómbrase, Agente de la Comisaría de Cafayate, con jerarquía de Oficial, al señor MIGUEL SOTERO FERNANDEZ ELIAS, (C. 1923 — M. 4210443 — DM. 2 — Reg. 1), en reemplazo de don Melitón Sarmiento, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 6º Nómbrase, Agente de la Comisaría de Socompa (Los Andes) al señor PATRICIO GUTIERREZ (C. 1919 — M. 3949454 — DM. 63) en reemplazo de don José E. Pérez, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 7º — Nómbrase, Agente plaza N° 12—

de la Sección Primera, al señor EUGENIO GIMENEZ (C. 1930 — M. 7267528 — DM. 84), en reemplazo de don Anselmo Cruz, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 8º — Nómbrase, en carácter de reingreso, y con jerarquía extraordinaria de Oficial — agente de la Comisaría de General Güemes, al señor MANFREDO TOMAS GUERRERO (C. 1917), en reemplazo de don Martín Zamora, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 9º — Dispónese el ascenso, al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 1ª categoría de la misma, don SANTOS GONZALEZ, en reemplazo de don José Báez, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 10º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la misma, don JUAN ANGEL BARRERA, en reemplazo de don Santos González, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 11º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Meritorio de 2da categoría de la misma, don ALFONSO ELIAS, en reemplazo de don Juan Angel Barrera y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 12º — Dispónese el ascenso al cargo de Sub Comisario de 1ra. categoría (Auxiliar Principal) de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Inspector (Auxiliar 2º) de la misma, don RODOLFO GUAYMAS, en reemplazo de don CELSO LOPEZ, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 13º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 1ra. categoría de la misma, don RIDER ECHECHURRE, en reemplazo de don Rodolfo Guaymas, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 14º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Escribiente de 1ª categoría de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la misma, don OSCAR MARTINEZ, en reemplazo de don Rider Echechurre, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 15º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Comisaría de Investigaciones, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la misma, don FRANCISCO SALES VERGEL, en reemplazo de don Oscar Martínez, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 16º — Dispónese el ascenso al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría de Investigaciones, al actual Agente plaza Nº 100 de la Sección Primera, don JESUS MORELLI, en reemplazo de don Francisco Sales Vergel, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 17º — Dispónese el ascenso, al cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de la localidad de Embarcación, al actual Agente de la Comisaría de General Güemes, don MARTIN ZAMORA, en reemplazo de don Horacio Leal, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 18º Trasládase, en carácter de ascenso, a la Comisaría de Investigaciones, con el cargo de Oficial Meritorio de 2da. categoría, al actual Agente plaza Nº 307 — de la Comisaría de Tránsito, don FRANCISCO IGNACIO BRITOS, en

reemplazo de don Alfonso Elías, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 19º — Trasládase, a la Sub Comisaría de Tolar Grande, al actual Agente Plaza Nº 98 de la Sección Primera, don ENRIQUE GILBERTI, en reemplazo de don Primitivo E. Calvete, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 20º — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente plaza Nº 260 de la Sección Tercera, don ANDRES ARIAS, por infracción al Art. 1160 Inc. 12 y 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía, con anterioridad al día 1º de mayo en curso.

Art. 21º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5131—G.

Salta, Mayo 12 de 1953

ANEXO B — Orden de Pago Nº 84.

Expediente Nº 1258/53.

Visto el presente expediente en el que Fiscalía de Estado, solicita la provisión de útiles de escritorio necesarios para el normal desenvolvimiento de dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 891, de fecha 30 de marzo del año en curso, se autoriza a la Dirección General de Suministros del Estado a llamar a licitación de precios entre las casas del ramo, para la provisión de dichos elementos:

Que a mérito de la cotización de precios realizada, resultan más convenientes las ofertas formuladas por las firmas "Juan Gastaldi", Librería "El Colegio", Librería "Sarmiento" y "Pedro Hessler Alemán", de conformidad a sus propuestas detalladas que corren agregadas a fs. 5/13 14/17/18/21 y 22, y al precio total de \$ 1.344.13 moneda nacional;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Suministros, y Contaduría General de la Provincia, a fs. 2/vuelta y 33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que continuación se detallan, la provisión de útiles de escritorio, con destino a FISCALIA DE ESTADO:

JUAN GASTALDI:

1 frasco de tinta roja de 1/2 litro, marca STA	\$ 9.80
5.000 broches para máquina abrochar Bostich B—8 mil	\$ 3.80
2 cajas de alfileres Nº 3, 95 grs. la caja c/u.	\$ 3.10
6 pliegos de papel secante, buena calidad c/u.	\$ 0.98
4 cajas papel carbónico, tamaño oficio, El Vencedor c/u.	\$ 13.—
	\$ 116.88

LIBRERIA "EL COLEGIO":

2 reglas graduadas de 50 cm. c/u. file metal c/u.	\$ 4.80	\$ 9.60
4 Bobinas de hilo para coser expacientes c/u.	\$ 13.—	52.—
3 cajas de clips número 3 c/u.	\$ 1.15	3.45
1 tintero escritor de una tinta	"	25.—
3 frascos de tinta para sellos de 25 cc. c/u.	\$ 2.80	8.40
1 máquina saca-punto de lápices	"	78.50
500 sobres tamaño oficio con membrete	"	82.—
500 sobres tamaño carta con membrete	"	62.—
		\$ 320.95

LIBRERIA "SARMIENTO":

72 borradores de dos usos, para lápiz tinta, marca "Dos Banderas" c/u.	\$ 0.50	\$ 36.—
10 cuadernos tapa dura, una raya, de 200 hojas, c/u.	\$ 6.—	60.—
24 resmas papel manifold, tamaño oficio c/u.	\$ 16.—	384.—
72 lápices negros Nº 2, marca Faber (industria alemana) c/u.	\$ 1.00	72.—
55 bloques borradores, tamaño es- queta, de 200 hojas c/u.	\$ 2.50	137.50
10 bibliotecas tamaño oficio c/u.	\$ 9.90	99.—
8 porta secantes c/u.	\$ 6.75	54.—
12 cintas para máquina escribir, color violeta fijo, de 13 tam. marca Eureka c/u.	\$ 13.—	156.—
24 pliegos de papel carbónico planillero c/u.	\$ 1.—	24.—
1 resma de papel Romani	"	72.—
		\$ 1.034.50

PEDRO HESSLING ALEMAN:

2 frascos de tinta azul negra, de 1 litro STA c/u.	\$ 14.20	\$ 28.40
1 tijera para cortar hilo (industria argentina)	"	45.80
12 resmas de papel copia grueso tamaño oficio c/u.	\$ 19.80	237.60
		\$ 311.80

Art. 2º — Brevia intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 187.90 m.n.); por el concepto anteriormente mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— Principal b) I. Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Brevia intervención de Contaduría General, liquidase directamente a la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.656.23

moneda nacional); por el concepto anteriormente mencionado y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— Principal a) 1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 21.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5132—G.

Salta, Mayo 12 de 1953.
Expediente N° 5865/53.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva a consideración de este Ministerio, la nómina del personal que tendrá a su cargo la enseñanza de Educación Física que se imparten en la totalidad de los alumnos de ambos sexos de 5° y 6° grado de las escuelas primarias dependientes del H. Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase al señor ROGELIO BORRIGEN (C. 1910; M. I. N° 785.894, D. M. N° 63) Profesor de Educación Física; con ocho (8) horas semanales y para la atención de los alumnos varones de las Escuelas Roca y Juan Bautista Alberdi.

Art. 2° — Nómbrase al señor FELICIANO GILCUARTERO (C. 1906; M. I. N° 3.323.437, D. M. N° 63) Profesor de Educación Física; con ocho (8) horas semanales y para la atención de los alumnos varones de la Escuela Mariano Cabezón y Jacoba Saravia.

Art. 3° — Nómbrase a la señorita MARTHA LAVAQUE, en el cargo de Inspectora de Educación Física y con doce (12) horas semanales.

Art. 4° Nómbrase a la señorita SOFIA RUMI, Profesora de Educación Física; con ocho (8) horas semanales, distribuidas en la siguiente forma: seis (6) horas en la Escuela General Güemes (niñas)

dos (2) horas en la Escuela Jacoba Saravia (niñas).

Art. 5° — Nómbrase a la señorita ELENA BARNI, Profesora de Educación Física; con seis (6) horas semanales, en la Escuela Presidente Roca (niñas).

Art. 6° Nómbrase a la señorita MARIA ANTONIA FIGUEROA, Profesora de Educación Física; con ocho (8) horas semanales, en la Escuela Juan Bautista Alberdi (niñas).

Art. 7° — Nómbrase a la señorita JOSEFINA ASPLANATO, Profesora de Educación Física; con ocho (8) horas semanales, en la Escuela Domingo Faustino Sarmiento (niñas).

Art. 8° Nómbrase a la señorita MARTHA BOSCO, Profesora de Educación Física; con ocho (8) horas semanales, distribuidas en la siguiente forma:

cuatro (4) horas en la Escuela Bernardino Rivadavia (niñas)

cuatro (4) horas en la Escuela Bernardino Rivadavia (varones).

Art. 9° — Nómbrase a la señora ARACELI GONZALEZ DE LEGORBURU, Profesora de Edu-

cación Física; con ocho (8) horas semanales, en la Escuela Justo José de Urquiza (varones).

Art. 10° — Nómbrase al señor OSCAR VALVERDI, Profesor de Educación Física, con ocho (8) horas semanales, en la Escuela Benjamín Zorrilla, (varones)

Art. 11° — Nómbrase, al señor NICOLAS MOSCHETTI, Profesor de Educación Física, con diez (10) horas semanales, para la atención de las Escuelas de Metán.

Art. 12° — Nómbrase al señor GUILLERMO KLIVER, Profesor de Educación Física, con seis (6) horas semanales, para la atención del Gimnasio Interno de dicha Repartición.

Art. 13° — Déjase establecido que la designación de los Profesores de Educación Física, que se detallan en el presente decreto, es con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso y hasta el día 30 de noviembre, inclusive.

Art. 14° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo I— Inciso IX— GASTOS EN PERSONAL— Parcial 2— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 15° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5133—G.

Salta, Mayo 12 de 1953.
Expediente N° 5979/53.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, don RAFAEL JULIO ESCUDERO de la Dirección Provincial de Educación Física, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Nómbrase en carácter de ascenso Auxiliar Mayor a doña ANA D. P. DE NAHARRO actual Auxiliar 3° de la Dirección Provincial de Educación Física, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 3° — Nómbrase en carácter de ascenso Auxiliar 3° a don JOSE DIB ASHUR, actual Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Educación Física, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 9284 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1a. y 2a. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1944.—B POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA 22 de agosto de 1952 A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS. La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días

(Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río Grande o Santa Cruz y de aquí se midieron 1000 metros con Azimut 290° 30' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 5000 metros Az. 290° 30' 4000 metros Az. 20° 30', 5000 metros Az. 110° 30' y por último 4000 metros az. 200° 30' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y via. y croquis de fs. 1 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1477. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Elías. — "A lo que se proveyó": Salta, Marzo 24/1953. — Atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Abril 6/1953. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 de Cód. de Minería. — Coló. — que se avise de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Outes. — En 6 de abril 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 5 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 6 al 20/5/53.

EDICTOS CITATORIOS

N° 9320 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Comunidad Franciscana tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal-eventual con una dotación de 26.25 l/seg. a derivar del Río Carapará 50 Has. del inmueble "Misión Franciscana del Río Carapará", catastro 1393 Dpto. San Martín.

Salta, Mayo 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14/5 al 5/6/53.

N° 9311 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luisa Elías de Sánchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de Has. 9 6799 de su propiedad catastro 136 de Guachipas, con una dotación de 1.18 l/seg. a derivar de la hijuela El Molino del Bajo para Has. 2.2623 y otro de 3'99 l/seg., a derivar de la hijuela Coropampa para Has. 7 6178, siempre que los caudales del arroyo El Molino y del río Guachipas sean suficientes. — En estiaje, podrá turnar de 12 horas en ciclos de 30 días por la hijuela El Molino del Bajo y de 36 horas en ciclos de 35 días por la hijuela Coropampa, con la mitad del caudal total de ambas.

Salta, Mayo 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14/5 al 5/6/53.

Nº 9305. — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cornelio Yapura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar Has. 24,5 del inmueble "La Hoyada" ubicado en Chivilme (Chicoana), catastro 165, 271 y 29. La dotación a reconocerse equivale a un turno mensual de 6 horas con todo el caudal del arroyo Tilian y otro turno de 3 horas y media en un ciclo de riego de 48 horas con todo el caudal del arroyo Chivilme. En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 12,86 l/s. a derivar en forma proporcional al derecho existente sobre dichos arroyos.

Salta, 11 de mayo de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/5 al 3/6/53

Nº 9303 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LOLA GENARA NUÑEZ de SOTO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con carácter temporal, eventual y con un caudal de 2,62 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 5 Has. del inmueble "Santa Elena" catastro 374 de Coronel Moldes (La Viña).

Salta, Mayo 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/5 al 2/6/53.

Nº 9300 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Arias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del río Mojotoro, 50 Has. del inmueble "Arguero y San Germán" catastro 20 Dpto. Gral. Güemes.

Salta, Mayo 7 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/5/53 al 1/6/53.

Nº 9291 — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Yazlle & Alé tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno mensual de 174 horas con todo el caudal del arroyo Tilian, 50 Has. del inmueble "Villa Fanny" catastro 405, ubicado en Viñacos (Chicoana). En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 26,25 litros segundo para la superficie regada.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 29/5/53

Nº 9290 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zacarías Roca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,90 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7300 m2. de su propiedad catastro 131 del Departamento Guachipas. En estiaje tendrá la mitad del caudal total de la acequia Molino de Abajo por turno de 12 horas en ciclos de 30 días.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9289 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor Segura de Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 26,5% de media porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 22 horas 15 minutos semanales con todo el caudal de la acequia El Carmen, 18 Has. del "Lote C Finca El Carmen", catastro 20 Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua establécese un caudal de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9288 — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Santos Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con una dotación equivalente al 8,3% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, por turno de 4 días cada 7 con todo el caudal de la acequia La Población, 19 Has. del "Lote B-2 de San Roque", catastro 1277 Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9285 — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana M. Salvador de Rusgo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del Río la Viña, 50 Has. de su propiedad "Belgrano" catastro 574 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá el 25% de las 3/4 partes del caudal total de dicho río, en turnos de 14 días 6 horas cada 40 días.

Salta, 6 de mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9229 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Simosis tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 del "Lote 30 Colonia Santa Rosa" catastro l/seg. proveniente del río Colorado, 10 Has. 193 Dpto. Orán.

Salta, Abril 28 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/4 al 21/5/53

Nº 9209 — EDCITO CITATORIO: A los efectos

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO R. PEREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de 24 horas en ciclo de 5 días mediante una dotación igual a la doceava parte del caudal total del Río Pulares (excluyendo el caudal derivado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica), cinco hectáreas del "Lote 3 de Santa Isabel", catastro 823, ubicado en

Departamento Chicoana. En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 2,62 l/seg. para dicha superficie.

Salta, 22 de Abril de 1953

e) 23/4 al 15/5/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9307 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Administración

Expte. Nº 61 239/1953 —

LICITACION PUBLICA Nº 64.

Llámanse a licitación pública para el día 22 del mes Mayo a las 11,30 horas, para la adquisición de un arado, un niveladora, una rastra y un molino para triturar granos, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal o bien en la citada Escuela.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración; ROBERTO DARIO PONS Contador Publica Nacional

Director de Suministros y Patrimonial

e) 13 15 18 19 20/5/53

Nº 9306 — EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DIVISION ADQUISICIONES

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA:

"Llámanse a Licitación Pública Disposición Nº 80/953 para la adquisición de pescado salado, en escabeche o preservado en otras formas; la apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1953 a las 9,15 horas en esta Gran Repartición, 1º Piso, Larrea 560, Buenos Aires, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

"Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones Larrea 560 2º piso Buenos Aires."

JULIAN ERNESTO TRUCCO Coronel

JEFE ESTADO MAYOR D. 5

e) 13 al 15/5/53.

Nº 9302 — A V I S O

Llámanse a licitación pública para el día 18 de mayo de 1953 a las 11,00 horas, para la contratación de venta de Estiércol del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ

Teniente Coronel — Jefe A. S. Ref

e) 8 al 18/5/53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9293 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

(De la Corporación de Martilleros)
REMA TE ADMINISTRATIVOBANCO PROVINCIAL DE SALTA
PRENDA: ABSALON — LOBOS CAMION DIAMONT T:

EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1952, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625; venderé en público subasta un camión DIAMONT T modelo 1947, motor Nº 749578, Patente Nº 8134. El camión a subastarse se encuentra en poder de su depositario señor Dante Fabrone, en el Taller 8 Hermanos, calle España 1609 de

esta ciudad, y se exhibirá durante los días 18, 19 y 20 de mayo frente al local del Banco Provincial de Salta. — Base de venta \$ 21.310 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M[NACIONAL C]LEGAL). Comisión a cargo del comprador Publicaciones Boletín Oficial y El Norte. M. Figueroa Echazu; Martillero: e) 7 al 18/5/53

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**Nº 9327 — Edicto. — Cítase por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de doña Juana Rosa Lesser de Ruiz, habilitándose al efecto publicaciones Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI.
e) 18/5 al 30/6/53.Nº 9326. — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, 4ª nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de Agosto de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18/5 al 30/6/53.Nº 9325. — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Raul Humberto Colmenares. — Salta, Mayo 14 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18/5 al 30/6/53.Nº 9324. — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR MOLINA Salta, 6 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 18/5 al 30/6/53.Nº 9321 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Leonardo Alfaro.
Salta, Mayo 7 de 1953.ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/5 al 30/6/53.

Nº 9318 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN. — Salta, Mayo 11 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/5/53 al 26/6/53.

Nº 9317 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luisa o María Luisa Ponasso de Dellacasa. — Salta, Mayo 11 de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9310 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELICIER SALGADO o ELISER SALGADO o ELIECER SALGADO o ELIAS E. SALGADO o MANUEL SALGADO. Salta, Mayo 12 de 1953. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9308 — SUCESORIO: El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPEZZI.

Salta, Mayo 11 de 1953
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
e) 13/5 al 26/6/53.

Nº 9299 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VALLOIS VDA. DE TORRES.

Salta, abril 10 de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 8/5 al 23/6/53.

Nº 9296 — EDICTO :

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Zoila y Cirilo Erazo, bajo apercibimiento de Ley
Caldera Mayo 2 de 1953Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz
7/5/53 al 22/6/53

Nº 9277 — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA COPPOLA DE MORAGA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 25 de Abril de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 6/5 al 19/6/53.

Nº 9271 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIO CRUZ. — Salta, Noviembre 25 de 1952.

Dr. ALFREDO GILLIERI — Secretario Letrado
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9265 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Lindaura Villagrán de López,

Salta, Mayo 4 de 1953. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.Nº 9254. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS LORENZO PORCEL. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 4/5 al 17/6/53.Nº 9247. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Domingo Erazo, por el término de 30 días. Salta Abril 29 de 1953. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 17/6/53.Nº 9240. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frías Andrea Amilaga de y de don Regino Frías. — GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 17/6/53.Nº 9227 — El Juez 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Maíta. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño
Salta Abril 24 de 1953
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 29/4 al 15/6/53Nº 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/4 al 5/6/53.Nº 9201 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.
e) 17/4 al 2/6/53Nº 9200 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, 15 de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosalío Francia, ca Paz.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9174. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIA MIN FERNANDO o BENJAMIN J. ESTEBAN. — Salta, Diciembre 31 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9173. — EDICTO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina o Petrona Delfina Castro. — Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9167. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita de Abril de 1953. — Enrique Giliberti, Secretario. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. ta por treinta días a herederos y acreedores de Dalinda o Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta

e) 10/4 al 22/5/53.

Nº 9168 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos instituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA APATIE DE FIGUEROA y DAMIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario

e) 9/4 al 21/5/53.

N. 9153 — SUCESORIO. — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBANEZ o MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ o MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9150 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado

e) 6/4 al 18/5/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9331. — POSESORIO: El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Dpto. de Metán: Nomenclatura Catastro 56, rural, "Fozo la Tala", extensión once hectáreas más o menos, límites: NORTE río de Conchas; SUD, ESTE y OESTE con propiedad de la Sra. Blanca Sierra de Dubus. — Nomenclatura, Catastro 719, ubicado en Metán Viejo, mide más o menos media cuadra de Norte a Sud por una cuadra de Naciente a Poniente, límites: NORTE propiedad que fué de las señoras Perea Sud y Oeste con propiedad de José Teruel hoy de Bruno Teruel y ESTE con antiguo camino nacional entre Salta y Tucumán que lo separa de terrenos de Pastor Herrera y de Ana M. Fernández, cuya posesión treintañal solicita D. BRUNO TERUEL. — Salta, 7 de Mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario interino.

e) 18/5 al 19/7/53.

Nº 9287 — POSESION TREINTAÑAL — hago saber a los interesados que don José Molins ha promovido en el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación juicio de posesión treintañal de un lote de terreno situado en esta Capital, catastro Nº 6559, parcela 8 manzana, 13 Sección F; dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del inmueble de propiedad de don José Molins; Sud: la calle Urquiza; Este, lote de propiedad de José Molins, catastro 3499; Oeste propiedades de Lucía de Vidoni y Victor Vidoni, catastros 5273 y 1452 Superficie 195 metros cuadrados. Salta, abril 30 de 1953. E. Giliberti Dorado Secretario, E.I. catastro 7649 Vale. Edo. 3499 Vale.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 7/5 al 2/6/53

Nº 9270 — EDICTO POSESORIO: — El Señor Juez de 1ª. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre cuatro inmuebles ubicados en "San Antonio", Dpto. San Carlos. — 1º) CEFERINO MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Gregorio Aquino, 109.25 mts.; Sud, Adolfo Llanes, 77.59 mts.; Este, Gregorio Aquino, 150.50 mts.; Oeste, camino vecinal, 106 mts. — 2º) Norte, Río "Cerro Bayo" y hered. Mamani; Sud, Emilio Ibarbáiz, Este, Vicenta M. de Mamani; Oeste, Rafael Vázquez y Gregorio Aquino. — 3º) VICENTA MAMANI DE MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Río "Cerro Bayo", hered. Vázquez; Sud, Domingo Cristófoli; Este, hered. Vázquez y Domingo Cristófoli; Oeste, Ceferino Mamani. — 4º) Norte, Bernardino López; Sud, Arroyo "Chañaral"; Este, Baltazar Rivero; Oeste, Callejón Vecinal, mide 65 mts. de Norte a Sud por 141 mts. de Este a Oeste. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9268 — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN ANTONIO SUAREZ, por ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal Cuatro inmuebles en San Carlos: PRIMERO: Finca "Barrancas" situada en Barrancas, San Carlos, limita: Norte, Vélez; Sud, Pablo Suárez, hoy Abraham Daher, en ambos límites: Este,

Cerro Herco; Oeste, Río Calchacui, mide: Este a Oeste, 3.700 m.; 105 m. Oeste y 150.00 al Este. Catastro 745. — SEGUNDO: Terreno urbano, mide: frente 58 m., contrafrente 54 m., fondo 40 m.; Limita: Norte, calle pública; Este, Camila Díaz de Villanueva y Elcira Vargas; Oeste, Herederos Rodríguez. — Catastro Nº 389. — TERCERO: Casa y sitio urbano, que mide: S.E. al Norte, 109 m.; Oeste, 34.70; Sud, 66.00 m. Este, 17 m.; Sud, 41.80; Este calle Pública 19.50. — Limita: Norte, Claudia Ch. de Avendaño; Sud, calle Pública o Camino a Molinos; Este, Hermanos Nani; Oeste, Pedro Bravo y Herederos Murillo. — Catastro 388. — CUARTO: Terreno urbano, mide 101.40 al Oeste; 103 al Este; 77 m. al Sud y 72 al Norte.; Limita: Norte y Este, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; Sud, Ramón Serrano; hoy Roberto Carral y Herederos José Avila; Oeste, calle Pública. — Cítase a interesados por treinta días. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

Salta, Marzo de 1953.

JULIO LAZCANO UBIO

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9257 — POSESION TREINTAÑAL. — María Rosa Antolín, Encarnación Antolín y María Anselma Antolín de Ulloa, solicitan posesión treintañal de los siguientes inmuebles en la Ciudad de Orán: Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini esquina Sarmiento, con extensión de 15 m. 70 cm. de frente sobre la calle C. Pellegrini por 29 m. 35 cm. sobre la calle Sarmiento; Manzana Nº 112, Catastro Nº 1928; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Ybetti; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Alfredo Reiner Luna; Oeste, calle Carlos Pellegrini. — b) Dos solares unidos, calle Coronel Egües esquina Moreno, con extensión de 63 m. 80 cm. de frente sobre la calle Coronel Egües por 84 m. 80 cm. sobre la calle Moreno; Manzana Nº 64, Catastro Nº 1569; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Petrona Z. de Ubiergo; Sud, calle Coronel Egües; Este, terreno de Pedro Medina y sucesión de Agustín Cazón; Oeste, calle Moreno. — c) Dos manzanas de terreno, calle Arenales esquina Esquíu, con extensión de 253 m. con 800 milímetros de Norte a Sud por 129 m. con 900 milímetros de Este a Oeste, Manzanas 1-36, Catastro Nº 1931; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle Eva Perón y terreno de Alfredo Reiner Luna; Sud, calle Arenales; Este, terreno de Julio Pizetti; Oeste, calle Esquíu. — El Doctor Jorge L. Jure, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por 30 días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — E. Giliberti Dorado, Secretario.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9228 — EDICTO: POSESORIO. Se hace que por ante el Juzgado de 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial se han presentado BERNARDO JOAQUIN ERAZO; JOSE SILVERIO AGUIRRE, EMILIO y CLEMENTE BURGOS deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Aguadita", ubicado en Ambulayo departamento de San Carlos, limitando: norte, Propiedad Delfina Tapia, antes Fernando Tapia; sud: propiedad Zenón Villada, antes de Francisco Alvarado; este, río Churqui que separa de propiedad de Tomás Chavez, antes Rafael Diez Gómez y este, Lo-

mas, Gruesas, que separa de "Campo de la Iglesia, antes de propiedad Manuela Sueldo de Plaza, hoy dueños desconocidos. ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, abril 27 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 29/4 al 15/5/53

Nº 9219 — POSESORIO. — El Señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en juicio posesorio promovido por Petrona Cardozo, sobre inmueble en "El Barrial", Dpto. San Carlos. — Norte; Angel Mamani, mide 245 mts.; Sud; Herd. Nicomedes López, camino de por medio, mide 245 mts.; Este; Herd. Serrano, mide 403 mts.; Oeste; Herd. Serrano, mide 346 mts. — Salta, Abril 25 de 1952.

E. GLIBERTI DORADO — Escribano, Secretario
e) 27/4 al 11/5/53.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9186 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Por disposición Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciando juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicado en San José de Orquera Matán el cual tiene una extensión de 518 hectáreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Río Pasaje, Sud: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Barroso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chiericotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953.

E. GLIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/4 al 29/5/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9332 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría Nº 2— Expediente 4036/52, en autos "Tienda y Bazar La Argentina S. R. L. vs. Miguel Angel Alanis", el día MIÉRCOLES 27 de MAYO a las 11 hs. en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de un mil pesos nacional de ejemplar un juego DE LIVING, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados, en madera de laurel, nuevo, que se encuentra en poder de su depositario judicial en el local de la calle España 253 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones Boletín Oficial y Diario El Norte. — M. Figueroa Echazú, Martillero.

e) 18 al 22/5/53.

Nº 9330. — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Guardarropas de Madera

El 29 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado 12 roperos o guardarropas, 1,60 mts. con 3 cajones centrales en poder de la depositaria judicial Clara de Bass. Rioja 466. —

Ciudad. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo Sociedad Comercial Colectiva Alfredo Amaya y Hernán Rian vs. Sociedad Félix y Soimom Bass. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/5 al 10/6/53.

Nº 9329. — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Reloj de oro

El 5 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 remataré con la base de ochocientos cincuenta pesos un reloj enchapado en oro, pulsera, para hombre, marca Venus, en poder del depositario judicial Osvaldo Diego Quiroga, Carrillos. — Ordena Excm. Cámara de Paz — Juicio Ejecución prendaria Osvaldo Diego Quiroga vs. Mateo Guzmán. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/5 al 19/6/53.

Nº 9323 — JUDICIAL SIN BASE

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, y de conformidad a lo dispuesto en autos "Ejecutivo CARULLO E IBARRA VS. RAYMUNDO SANCHEZ", el día JUEVES 28 DE MAYO DE 1953 A LAS 17 HORAS en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y SIN BASE, los siguientes maquinarias, galpones é instalaciones de carpinterías mecánicas: Una sierra sin fin de 0.75 cm. marca Star Mill de volante plataforma de madera; Un tupi plataforma de madera sin marca; Una garlopa plataforma de madera sin marca; Un motor eléctrico de 5 H. P. marca Borgam Nº 97979; Una afiladora de sierras y cuchillas; Un galpón de 80 chapas de zinc con su correspondiente tirantería; Un galpón con 40 chapas de 3 mts.; Un galpón con 25 chapas chicas; cuatro tirantes de pino; Un lote de 28 tablones de cedro 52 m2. de 1 1/2 y 2 pulgadas; Una transmisión de 2 pulgadas por 6 mts. de largo con ojinetes y poleas de contramarcha; 4 bancos para carpinteros; Una molejon para afilar herramientas; Una morsa; 40 mts. de correas de cuero y tela y 1.000 ladrillos. — Todos los efectos a rematarse se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Jorge N. Ibarra Belgrano 780 donde pueden ser revisados por los interesados. — Señal en el acto del remate 20%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Armando G. Orce, Martillero.

e) 18 al 28/5/53.

Nº 9314 — Por SALVADOR R. SOSA

(De la Corporación de Martilleros Públicos de SALTA

El día 30 de Mayo de 1953, a horas 15, en el pueblo de General Mosconi, Departamento San Martín de esta Provincia, venderé al contado y sin base, en pública subasta, todas las instalaciones y demás elementos de una fábrica de hielo y mercaderías de tienda, cuya detalle es: Un galpón abierto construido de maderas duras aserradas, con techo compuesto de treinta chapas de zinc canaletas de 3.05 metros y ondado, de una dimensión de siete metros de ancho por diez y seis de largo. Ciento veinte tachos moldes pa-

ra barras de hielo, usados. Un esqueleto de maderas duras aserradas para galpón, de cuatro metros de frente por diez y seis metros de largo. Cinco pares de calzoncillos con frisa, cuatro camisetitas con frisa; Dos camperas con cierre, para hombres; tres camperas para hombres; cinco sacos de lino; dos camperas de algodón; diez powlovers; seis chalecos tejidos para hombres un saco tejido para hombre un powlovers manga larga; diez y ocho casacas tejidas de lana; una campera de gamuza y un piloto "Josina". Todo lo cual esta en poder de la depositaria judicial señora Elena B. de Palacios.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. Expediente Nº 14.232, Ejecutivo Neme Hnos. y Cia. Sociedad Comercial Vs. Elena Bukaskaité do Palacios. Comisión de arancel por cuenta del comprador Seña 20%. Informes al suscripto martillero en Mitre 55, local Nº 20. Publicación en el Boletín Oficial y Diario Norte, Salvador R. Sosa. — Martillero Público.

e) 14/5/53 al 28/5/53

Nº 9312 — Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — BASE \$ 31.600. — m/n.

INMUEBLE: Alvarado Nº 1370 — Ciudad

El día miércoles 10 de junio próximo, a las 17 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé en pública subasta y al mejor postor, la siguiente propiedad:

Un terreno con casa nueva, construcción material de la, compuesta de 5 habitaciones, Hall, Baño y dependencias, pisos mosaico y techos losa.

Inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Alvarado Nº 1370 entre Gorriti y Gral. Paz. — BASE: Treinta y un mil seiscientos pesos nacional, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. — EXTENSION: s/Títulos, terreno de 10 mts. frente por 25 mts. fondo. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección E— Manzana 7— Parcela 4a. —Partida Nº 950. — TITULOS: Fº 351 As. 3º del Libro 105 de Títulos Capital. — GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 48.000. — m/nac. registrada al Fº 351 As. 4 del libro 105 T. C. —

En el acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos por 2 días BOLETIN OFICIAL Y DIARIO NORTE.

JUICIO: "Embargo — Preventivo, Dimani Amado vs. Joaquín Guil Soriano, Exp. Nº 32.184/53", Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial.

SALTA, 13 de Mayo de 1953.

e) 14/5 al 15/5/53.

Nº 9304 — POR JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL — SIN BASE

El 28 de Mayo de 1953 a horas 17, en Urquiza 325, remataré sin base, Derechos y Acciones equivalentes a la totalidad del terreno ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, constante de 20 mts. de frente por 40.00 mts. de fondo, identificado con el Nº 9 Manzana "A" del plano del pueblo de dicha Colonia; limitando: Norte, parte del lote 6; Este: lote 10; Oeste, lote 8, y Sud, con calle Robi. Sobre el terreno descrito pisa una casa de madera con varios recintos, en excelente estado de conservación. Por tener al ejecutado, Sr. Antonio Martínez por compra al Sr. Robustiano Manero, quien debe escriturar el mencionado lote a la persona o personas que resultaren adjudicatarios en el remate.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación Juicio Ejecutivo — Cristobal Ramirez vs. Antonio Martínez. Publicaciones: B. Oficial y "NORTE" e) 12 al 22/5/53

**Nº 9297 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el señor Julio Alemán contra el Sr. Salomón Sivero en el juicio "Interdicto de recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena: Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo—Juan Morales vs. Julio Alemán

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: BOLETIN OFICIAL y Norte.

JORGE RAUL DECAVI — Martillero e) 7 al 15/5/53.

**Nº 9292 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Derechos y acciones**

El 21 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de setecientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 729.84) o sea las dos terceras partes de la avaluación los derechos y acciones equivalentes a seis de las noventa partes pre indivisas en que se ha subdividido la finca denominada Las Chacras adjudicadas a la hijuela de Deudas y Cargas Sucesión de Emilia y Atanacio Borja La finca Las Chacras se encuentra ubicada en el partido de Balderama Departamento de Metán Límites y extensión, en títulos inscriptos Folio 339 asiento 237 Libro B. de Metán. No mensurada Catastro 156. en el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo de comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Emilia y Atanacio C. Barja e) 7 al 19/5/53

Nº 9746. — JUDICIAL

Por FRANCISCO PINEDA

(De la Corporación de Martilleros)

MERCADERIAS — MUEBLES Y UTILES SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "QUIEBRA DE SALVADOR VELLIDO (H) y HECTOR MANUEL MARTINEZ POMBO" el día LUNES 18 DE MAYO DE 1952 y SUBSIGIENTES a las 18 HORAS en GENERAL PERON 208, remataré SIN BASE dinero de contado, extenso

lote de mercaderías de bazar, juguetería, cristalería, plásticos, aluminios, porcelanas, artefactos eléctricos, estanterías, mostradores, vitrinas, escritorio, biblioteca, juegos sillones etc. según inventario en mi poder. — Exposición permanente. — Publicaciones, diario Norte y Boletín Oficial. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda — Martillero e) 4/5/53 al 18/5/53.

**Nº 9243 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 27 de Mayo de 1953, a las 17 hs., en mi escritorio Urquiza 325, remataré en un solo blok, los inmuebles señalados con los números 35/43 de la calle Jujuy, en esta ciudad, cuya descripción es la siguiente:

1º — Inmueble señalado con los números 35/39 de la calle Jujuy. — EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9.53 m.; costado sud, 38.63 m. — LÍMITES: N., con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; S., con propiedad de herederos Baéz; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. — Catastro 18722. edificación adobe. — 4 habitaciones. — 1 baño. — Techos de teja y pisos de baldosa.

2º — Inmueble señalado con los números 41/43 de la calle Jujuy. — EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9.52 m.; contrafrente, 17.31 m.; costado norte, 38.63 m.; costado sud, 19.10 m.; costado este, 7.60 m.; costado oeste, 20.52 m. — LÍMITES: N., con propiedad de herederos Baéz; S., con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escalástica Torres; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. — Catastro 450. — Edificación adobe. — 2 habitaciones. — 1 cocina. — 1 baño. — Techos de caña y zinc y pisos de baldosa.

BASE: \$ 34.666.66 EQUIVALENTES A LAS 2/3 PARTES DE LA V/FISCAL VENTA "AD-CORPUS"

Títulos de las dos propiedades inscriptos en LIBRO 5 del Reg. de Inmuebles, FOLIO 81, ASIENTO 1.

Ordena: Juez Ira. Inst., Ira. Nom. C. C. en juicio: "SUCESORIO ANSELMO BAEZ" Exp.: Nro. 19.677/35. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

JORGE RAUL DECAVI, Martillero e) 4/5/53 al 26/5/53.

Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad de

nominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Juntas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treinta años inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de la Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuchos vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 20/5/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9241. — CITACION A JUICIO. — Por orden Juez Ira. Nominación Dr. Oscar P. López, en juicio "Reivindicatorio — Salvador Angel Brundu vs. Librado Piedrabuena", se cita y emplaza a MARSDEN Y CIA. por el término de veinte días a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio si no comparecieron en dicho término. — Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado. e) 4/5 al 26/5/53.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9319 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En el juicio caratulado: "Figueroa Amalia Oviero de vs. Moisés Varade — Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 14.481 que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente sentencia, que se notifica al demandado mediante edictos que por tres días se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, de conformidad con lo dispuesto por el art. 453 del Código de Procedimientos en lo C. y C. Salta, 30 de abril de 1953. — Y Vistos: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Angel María Figueroa en la suma de tres mil trescientos pesos M/N., de conformidad a los Arts. 2º, 6º y 17 de la Ley 1098. — Cópiese, notifíquese. — Casermeiro. — "QUEDA VD. LEGALMENTE NOTIFICADO. — E. Giliberti Dorado — Secretario.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 14 al 18/5/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9328 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a once días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, PEDRO BLANCO y AN-

TONIO GALLINA ARTURI, los dos primeros argentinos y el último italiano, todos ellos mayores de edad, casados, de profesión comerciantes y domiciliados en esta ciudad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes:

PRIMERO: Los señores Argentino Exequiel Freytes Casas, Pedro Blanco y Antonio Galli-

na, Arturi constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto comerciar en los ramos de Pícnica, Mercería y afines.

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su duración de cinco (5) años contando desde la fecha. Este término se prorrogará automáticamente por otros

cinco (5) años, por el sólo silencio de las partes.

TERCERO: La Sociedad fija su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la Provincia o de la República.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS moneda nacional (\$ 100.000.00 m/n) dividido en cuotas de UN MIL PESOS moneda nacional (\$ 1.000.00 m/n) cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente en mercaderías, muebles, útiles y efectos, de acuerdo al inventario practicado y firmado en la fecha, en la siguiente proporción: el señor Argentino Exequiel Freytes Casas aporta CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.00 m/n); y los señores Pedro Blanco y Antonio Gallina Arturi aportan VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional (\$ 25.000.00 m/n) cada uno.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el señor Pedro Blanco, con el carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con cualquiera de los otros socios, estando facultado para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías para terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a títulos onerosos o gravarlos con derecho real de prenda comercial o civil, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.

d) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, estableciendo formas de pago y tipo de intereses. e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.

f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones y quitas de deudas.

g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. i) Percibir cualquier suma de dinero o valores y

dar recibos o cartas de pago j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. k) Formular protestas y protestos. l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. m) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. n) Practicar o hacer practicar los Balances y Memorias que deben someterse a la aprobación de los socios. ñ) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes.

SEXTO: El socio Gerente, señor Pedro Blanco, prestará sus servicios solamente por medio día y gozará de una retribución por sus funciones, que se fija en la suma de QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 500.00 m/n) por mes, más el dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas y que se imputará a Gastos Generales.

SEPTIMO: El socio señor Antonio Gallina Arturi, desempeñará el cargo de contador y percibirá una asignación mensual de DOS CIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 200.00 m/n) más el cinco por ciento (5%) sobre el precio de venta de los artículos cortados por el mismo; sumas que también se imputarán a Gastos Generales.

OCTAVO: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (5%) para Fondo de Reserva legal; y el Noventa y cinco por ciento (95%) restante se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

NOVENO: Los Balances se practicarán al Treinta y uno de Diciembre de cada año debiendo suministrarse una copia a cada socio para su consideración y aprobación. A los efectos legales, se tendrán por conformados los Balances si no mediara observación dentro de los diez (10) días de recibidas las copias mencionadas.

DECIMO: Todo el movimiento de dinero o valores deberá efectuarse por intermedio de los Bancos, mediante depósitos en cuenta corriente a nombre de la Sociedad.

UNDECIMO: Los socios tienen amplias facultades para inspeccionar en cualquier momento los libros y documentos de la Sociedad, ya sea por sí o por medio de persona idónea.

DUODECIMA: Los cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la previa conformidad de todos los socios. En caso de mediar dicha conformidad, los socios o la Sociedad tendrá preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños.

DECIMO TERCERO: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos por el mismo, durante la vigencia de

la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada socio. En caso de divergencia entre los árbitros nombrados, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

DECIMO CUARTO: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas contenidas en la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS
PEDRO BLANCO ANTONIO GALLINA ARTURI.

e) 18 al 225/53

Nº 9313 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores JORGE EMILIO ITURRASPE, argentino, soltero, doctor en ciencias económicas; GUILLERMO LAMARCA, argentino, casado, industrial; y JUAN RUSSINYOL, español, casado, comerciante, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad de Salta, dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las normas contenidas en este contrato y subsidiariamente, por las disposiciones de la Ley nacional número 11.645 en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en el presente instrumento.

PRIMERO:— La sociedad girará bajo la denominación de "HOTEL SALTA— Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio en esta ciudad capital de Salta, sin perjuicio de instalar filiales, sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República Argentina.

SEGUNDO:— El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la cual se retrotraen sus operaciones y actividades.

TERCERO:— La sociedad tendrá por objeto, en particular, la explotación de hoteles, hosterías y otros establecimientos similares. — Podrá dedicarse, además, a otras empresas que tengan relación inmediata o mediata con aquel objetivo, y/o con las inherentes al turismo en general. — Estas actividades las cumplirá inicialmente en la Provincia de Salta, pudiendo también hacerlo, después, en otros lugares del país.

Para la realización de sus fines, la sociedad podrá a su vez asociarse con terceros, siempre que así fuere acordado por la unanimidad de sus integrantes.

CUARTO:— El capital social lo constituye la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional (\$ 500.000.— m/n.), dividido en cien cuotas de cinco mil pesos m/n. cada una y que es suscrito en la siguiente forma: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 350.000.— m/n.) o sean setenta cuotas, por el doctor Jorge Emilio Iturraspe; Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000.— m/n.), o sean veinte cuotas, por el señor Guillermo Lamarca; y Cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.) por el señor Juan Russinyol. — Este capital está realizado o aportado hasta la concurrencia de la can.

tividad de Cuatrocientos un mil pesos moneda nacional, que fuere depositado en diciembre de mil novecientos cincuenta y dos en el Banco Provincial de Salta a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de esta Provincia en concepto de garantía exigida para la propuesta de compra del Hotel Salta de esta ciudad y que se impulsó luego como pago a cuenta del precio de adquisición de dicho establecimiento. Los señores Guillermo Lamarcá y Juan Russinyol aportaron cien mil pesos y cincuenta mil pesos respectivamente para el depósito mencionado, completando así el importe total de sus cuotas. El Dr. Jorge Emilio Iturraspe aportó Doscientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional para el depósito antedicho e integra el valor de sus cuotas en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos moneda nacional mediante depósito que efectuará en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad antes de inscribirse este contrato, y los Cuarenta y nueve mil pesos m/n. restantes habrá de depositarlos en el mismo Banco antes del treinta de abril del corriente año.

Si los socios lo acordaren, el capital social podrá ser ampliado anualmente en Quinientos mil pesos moneda nacional, hasta completar un capital de cuatro millones de pesos moneda nacional.

QUINTO:— La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, que podrá ser alguno de los socios o un tercero. El gerente será designado por el término y en las condiciones que determinen los socios y de ello se dejará constancia en el acta respectiva. — La firma social no podrá ser utilizada en fianzas ni en ninguna prestación a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni podrá ser comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. El gerente representará a la sociedad con todas las facultades y en la forma que determinan el artículo 18 de la ley nacional N° 11.645 y el artículo 608 del Código de Comercio. — El gerente podrá suscribir todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y percibir los pagos ordinarios; estar en juicio por la sociedad, personalmente o por medio de mandatario, otorgando a este efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios; tomar, suspender o despedir personal; solicitar créditos en los establecimientos bancarios oficiales o particulares; librar cheques, pagarés, letras, etc.; hacer protestos y protestas y, en fin, realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración.

SEXTO:— Los socios deberán reunirse por lo menos una vez en cada mes, labrándose actas de las reuniones y de lo acordado en ellas.

SEPTIMO:— El treinta de junio de cada año concluirá el ejercicio financiero anual de la sociedad. A esa fecha se practicará el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido. — Para la aprobación de los balances

se requerirá la mayoría de votos en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. — Para la formación del Balance General y confección de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, se observarán las siguientes reglas: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas y liquidadas; b) El cinco por ciento de las utilidades se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; c) Se hará una reserva matemática para responder a obligaciones derivadas de leyes obreras o de previsión vigentes o a dictarse; d) Se computará las provisiones de amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente.

OCTAVO:— Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios o serán soportadas por éstos en proporción al capital aportado por cada uno.

NOVENO:— La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo; b) Por resolución de la asamblea de socios; c) Por alguna de las causas previstas por la legislación de la materia. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el gerente obrando en forma conjunta con el socio de mayor capital o con el que designe la asamblea de socios, siguiendo las reglas establecidas por el Código de Comercio.

DECIMO:— En caso de fallecimiento o de incapacidad civil sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad o los socios sobrevivientes y capaces podrán optar por adquirir las cuotas del fallecido o interdicto, o en su defecto continuar la sociedad con los herederos debiendo éstos unificar su representación. — De optarse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido o interdicto, el importe que a éste correspondiera según balance a la fecha de la muerte o de la incapacidad, será pagado en el plazo de dos años con más el interés bancario de plazo.

DECIMO PRIMERO:— Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato, que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el período de su liquidación, será resuelta por jueces arbitradores designados uno por cada socio. El pronunciamiento de los arbitradores será inapelable.

DECIMO SEGUNDO:— En todos los casos y situaciones no previstos expresamente en este contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la ley nacional N° 11.645.

En prueba de conformidad con lo pactado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a 10 días de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Complementando el art. 59 de este contrato, déjase establecido que los Bancos de la ciudad de Salta en que el Gerente podrá gestionar cré-

ditos, efectuar depósitos, descuentos, etc., son el de la Nación Argentina, Provincial de Salta, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Español del Río de la Plata Lido. y de Italia y Río de la Plata.

Los contratantes comisionan y facultan al con-socio Dr. Jorge Emilio Iturraspe, o a la persona que éste designe, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos sean necesarios para la total perfección del presente.

Con estos agregados, se firman los tres ejemplares en lugar y fecha ut supra.

JORGE EMILIO ITURRASPE — GUILLERMO LAMARCA — JUAN RUSSINYOL

e) 14 al 20/5/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 9300 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

SALTA, Mayo 12 de 1953.

Se pone en conocimiento a los efectos legales correspondientes que el señor Angel María Saravia, vende al señor Guillermo Saravia todos los existencias de su negocio denominado "Pensión Güemes" de esta ciudad calle Vicente López 61. Por reclamaciones ocurrir al domicilio indicado.

ANGEL M. SARAVIA

e) 14 al 20/5/53.

N° 9301 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Conforme lo determinado por la Ley 11857 se hace saber que se está tramitando la venta del negocio de almacén por mayor de los Sres. Territoriale Hnos. S. R. L. sito en esta Ciudad, calle Zuviria 255 al Sr. Eduardo Farah. Los vendedores se hacen cargo de las cuentas a cobrar y a pagar. — Para oposiciones, Zuviria 255 Salta.

e) 8 al 15/5/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 9315 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la disolución total de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "BARRACA MARTINEZ — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en el pueblo de Embarcación, Departamento San Martín, siendo sus únicos componentes don Celestino Martínez y don Francisco Texido. — Para la oposición corresponde a esta Escribana de Registro, calle Urquiza N° 434 — Teléfono 3144. — Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano

e) 14 al 20/5/53.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9322 — CLUB DE PESCA SALTA

SALTA, Mayo 14 de 1953.

Sr. Consocio:

De acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Junio del corriente año a horas 21 en el local de la SOCIEDAD ITALIANA, para considerar el balance y renovación total de la H. C. D. por renuncia general de sus miembros.

Dada la importancia de los asuntos a tratar rogámosle puntual asistencia.

Saludamos a Vd. muy atte.

Dr. MIGUEL RAGONE

RAUL V. ROJAS

Miembros del Organo de Fiscalización

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1953